

159.



Ayuntamiento acorde: Conceder a Pedro Legas el  
 permiso que solicita, pero con la precisa condicion  
 de que ha de conducir su ganado por el Camino o ver-  
 das que estan marcados para ello, y de que en el  
 transito no ha de poderse separar a pastar para q.  
 no se cause perjuicio alguno a terceros, pues en este  
 caso seran de su cuenta y cargo; y en inteligencia  
 que tan luego como concluya de aprovechar los  
 pastos comprados en la hac.<sup>da</sup> de d. Fernando Lo-  
 pez, ha de sacar de este terreno el referido ganado,  
 con obligacion ademas de tomar el agua en el abrega-  
 das mas inmediato a la citada hac.<sup>da</sup> pero siempre

pasando por los caminos señalados a los ganaderos.  
 D. Juan hon.<sup>te</sup> Julian: sobre un memorial de d. Juan Honorato de  
 Contador de Julian, solicitando que el mote que multa  
 el emprerito de los cien millones de d. en el repartimiento del emprerito reintegrable  
 de cien millones de r.<sup>ds</sup> a la testamentaria de d.  
 Dolores Molina, y que se exige al presente, se co-  
 bre a prorrateo a todos los herederos y legatarios,  
 cuya liquidacion se obliga a practicar, pero q.  
 necesitandose algun tiempo para ello en razon  
 a que algunos son forasteros, solicita se def. en

